



CERTIFICADO DE GARANTÍA

FIND NEW ROADS™

CHEVROLET



BIENVENIDO AL MUNDO CHEVROLET

Las condiciones de cobertura de garantía establecidas en este certificado aplican en términos, condiciones, forma y alcance a los modelos Chevrolet comercializados, vendidos y distribuidos por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. a través de su red de concesionarios autorizados Chevrolet a nivel nacional, excepto buses y camiones, y ventas directas de OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A. y GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. al Estado Ecuatoriano.

IMPORTANTE:

EXIJA LA FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE SU VEHÍCULO NUEVO.

1. Exija al concesionario llenar este certificado
2. Exija la firma y sello del concesionario en este certificado.

NO PIERDA LA VIGENCIA DE SU GARANTÍA.

La realización de los servicios de mantenimiento periódico en la red de concesionarios y/o talleres autorizados Chevrolet en Ecuador, es requisito indispensable para mantener vigente la garantía de su vehículo.

EXIJA LA FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO EN CADA VISITA AL TALLER DE SERVICIO.

En la realización de los servicios de mantenimiento periódico en la red de concesionarios autorizados Chevrolet, exija la firma y sello del concesionario en la tabla de registro de este certificado.

TABLA DE COBERTURA DE GARANTÍA GENERAL. NO APLICA PARA VEHÍCULOS PESADOS, VENTA DIRECTA DE OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A. Y GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. AL ESTADO ECUATORIANO *.**

| COBERTURA DE GARANTÍA | PERÍODO |
|---|--|
| Cobertura básica (incluye corrosión) | 2 años/50.000 km** lo que ocurra primero |
| Llantas | 5.000 km. |
| Sistemas integrados de info-entretenimiento, seguridad y asistencia de conducción | 2 años/50.000 km** |
| Baterías | 1 año/20.000 km* |
| Apariencia general y pintura. | 1 año/20.000 km* |
| Sistemas de escape (No incluye sensores ni catalizadores) | 1 año/20.000 km* |

* Lo que ocurra primero

** Puede aplicar hasta 5 años adicionales o 100.000 km adicionales., lo que ocurra primero, como beneficio comercial sujeto al cumplimiento de los mantenimientos de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. en la red de concesionarios Chevrolet, según corresponda a cada modelo. La ampliación de la garantía será automática y para ella registrarán los mismos términos dispuestos en el presente documento.

- 1 año y/o 20.000 km adicionales de extensión, lo que ocurra primero: Debe asistir a todas las visitas de mantenimiento durante los dos primeros años o 50.000 km, lo que ocurra primero.
- 2 años y/o 40.000 km adicionales de extensión, lo que ocurra primero: Debe continuar con la asistencia a las visitas de mantenimiento durante el 1er. Año adicional de extensión.
- 3 años y/o 60.000 km adicionales de extensión, lo que ocurra primero: Debe continuar con la asistencia a las visitas de mantenimiento durante el 2do. Año adicional de extensión.
- 4 años y/o 80.000 km adicionales de extensión, lo que ocurra primero: Debe continuar con la asistencia a las visitas de mantenimiento durante el 3er. año adicional de extensión.
- 5 años y/o 100.000 km adicionales de extensión, lo que ocurra primero: Debe continuar con la asistencia a las visitas de mantenimiento durante el 4to. año adicional de extensión.

*** Los vehículos pesados poseen certificados de garantías exclusivos. Los vehículos adquiridos por las entidades del Estado Ecuatoriano poseen cobertura de acuerdo con las condiciones de contratación pública.



CERTIFICADO DE GARANTÍA

GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. y los fabricantes de los vehículos, realizan sus mejores esfuerzos por producir automotores libres de defectos. A pesar de las precauciones tomadas por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., se pueden presentar condiciones imprevistas, por lo que todo vehículo Chevrolet nuevo cuenta con una garantía de producto otorgada por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.

El objetivo de esta garantía es que el propietario de un vehículo nuevo marca Chevrolet comercializado en Ecuador por cualquiera de los Concesionarios autorizados de GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., reciban atención sin costo por inconvenientes que puedan presentarse por defecto de fabricación o ensamble, mediante la reparación o el reemplazo de piezas, sistemas o componentes, a través de un Concesionario y/o Taller Autorizado Chevrolet dentro del territorio Nacional Continental. Por tanto, cuando un defecto de esta índole se presente, el vehículo será reparado de conformidad con lo establecido en las siguientes condiciones de garantía:

- La garantía es aplicable en cualquier Concesionario y/o Taller Autorizado Chevrolet a nivel nacional, sin importar el Concesionario de venta del vehículo nuevo.
- Los períodos de cobertura se encuentran especificados en la tabla de cobertura de garantía general de este certificado.

PERÍODO DE GARANTÍA

La garantía básica de vehículos nuevos Chevrolet es aplicable al vehículo durante el período de garantía. El período de garantía comienza en la fecha de entrega del vehículo al comprador original (primer cliente), tales datos se encuentran consignados en este certificado de garantía.

COBERTURA DE GARANTÍA

El período de garantía se determina según este certificado de garantía (refiérase a la tabla de cobertura de garantía general). La cobertura está limitada ya sea por tiempo o por kilometraje, lo primero que ocurra.

Cualquier reclamo relacionado con la calidad de producto expira al concluir la mencionada cobertura. Para aquellos defectos de los que exista constancia documentada y que hubiese sido reportada por el cliente dentro del período de garantía, pero que no hayan sido reparados durante dicho período, la garantía sobre tal defecto podrá ser aplicada hasta la reparación del mismo.

RESPONSABILIDAD DE GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.

La responsabilidad de GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. a través de sus Concesionarios Autorizados, consiste en garantizar que el Concesionario realice las reparaciones y/o reemplazo de partes, piezas, componentes y/o ajustes necesarios en su vehículo Chevrolet o comercializado por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., si un defecto de fabricación o ensamble es reportado dentro del período de garantía y verificado o comprobado por un concesionario autorizado. Las reparaciones en garantía (repuestos y mano de obra) serán realizadas sin cargo al cliente. Esto incluye repuestos y mano de obra. La sustitución de cualquier repuesto o parte, en ningún caso presupone ampliación del período de garantía del vehículo.

Todas aquellas partes y los repuestos reemplazados bajo garantía pasarán a ser propiedad de GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.

RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

Es obligación del cliente el cumplir con las instrucciones proporcionadas por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. relativa al manejo, seguridad y correcto mantenimiento del vehículo sujeto al plan de mantenimiento y a la tolerancia máxima permisible de 1 mes o 1.000 km para cada visita, que constan en el manual del propietario o en este certificado. De superar dicha tolerancia, podrían ocasionarse o agravarse defectos que no se relacionen con la calidad del producto, y que, por consecuencia, no serán cubiertos por garantía. El cliente deberá realizar todos los mantenimientos periódicos, según lo antes mencionado en cualquier Concesionario Autorizado Chevrolet. Todos los costos en estos procesos y/o atenciones serán responsabilidad del cliente y deben ser realizados dentro de la red de Concesionarios Autorizados Chevrolet. La omisión o inasistencia a uno (1) o más de los servicios de mantenimiento periódico en la red de Concesionarios y/o Talleres Autorizados Chevrolet conllevará a la pérdida de esta garantía.

Al solicitar un servicio de garantía, es obligación del cliente presentar este Certificado, el cual lo identifica como un cliente Chevrolet que conserva vigente su garantía.

Es obligación del cliente estudiar el manual del propietario de su vehículo con el objetivo de conocer plenamente el uso correcto y mantenimiento del mismo. En general, es deber del cliente informarse plena y responsablemente sobre los términos y condiciones establecidas en este documento y demás información del vehículo y sus accesorios.

En el caso de condiciones severas de uso u operación de trabajo en ambientes agrestes, el cliente tendrá la responsabilidad de consultar al Concesionario Autorizado de Chevrolet el plan de mantenimiento más adecuado.

El cliente tendrá la responsabilidad de llevar el vehículo inmediatamente a un concesionario Autorizado Chevrolet ante la iluminación de cualquier sistema de advertencia / luces testigo o medidores de su vehículo, como, por ejemplo: bajo nivel de aceite, carga de batería, luz indicadora de problema en motor (check engine), entre otros. Cualquier daño que resulte como consecuencia de no aplicar esta recomendación no será reconocido como garantía.

Están a cargo y a responsabilidad del cliente, en especial el reemplazo de las partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, así como el mantenimiento sujeto al plan de mantenimiento establecido por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. y el cuidado general del vehículo; esto tiene que ver con: limpieza y pulido, lubricación, filtros de aire, filtros de aceite, filtros de combustible, afinamiento de motor, pastillas y zapatas de freno, discos y tambores de freno; amortiguadores; sistema de escape; disco, plato y rodamiento de embrague, bujías, bombillas, llantas, plumas de los limpiaparabrisas, sistema de escape, fusibles y otros. Para conservar la garantía deben utilizarse repuestos, partes, piezas y accesorios genuinos Chevrolet. Refiérase al plan de mantenimiento preventivo y al manual del propietario para más detalles.

En caso de pérdida de este certificado, el cliente está obligado a acercarse al Concesionario en el cual adquirió su vehículo para obtener uno nuevo. El nuevo certificado tendrá un costo para el cliente.



REGISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

Todos los servicios de mantenimiento periódicos deben ser realizados dentro de la red de Concesionarios Autorizados Chevrolet y de acuerdo con el programa de mantenimiento recomendado por el fabricante. El plan de mantenimiento aplicable para cada modelo/versión de vehículo Chevrolet se encuentra disponible, para su revisión en nuestra página web:

<https://www.chevrolet.com.ec/mantenimiento/preventivo>

o puede visitar un Concesionario Autorizado Chevrolet.

Al realizar las actividades recomendadas en el plan de mantenimiento preventivo del vehículo en cualquiera de nuestros talleres de servicio Chevrolet, certificamos el trabajo realizado; con el cual conserva la garantía original y puede acceder al beneficio de extensión de la misma puede acceder al beneficio comercial de años adicionales según describe el presente certificado de garantía.

Cada vez que realice el mantenimiento en cualquiera de los puntos de nuestra red de talleres de servicio Chevrolet, exija sellar el certificado de garantías. Al certificar los mantenimientos, incrementa el valor del vehículo en el mercado sin importar el tiempo de uso.



LO QUE NO CUBRE LA GARANTÍA

Esta garantía no es aplicable y no cubre a su vehículo si la causa original del defecto proviene de influencias citadas a continuación:

CARROCERIA, CONVERSIONES Y EQUIPOS.

Daños ocasionados debido a que el vehículo ha sido alterado, modificado, manipulado, intervenido, acondicionado o reparado fuera de las condiciones originales de fabricación o estándares de GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A o por un diseño que no se ajusta a las especificaciones de instalación, daños ocasionados por una falla en la instalación de carrocerías especiales, furgones, conversiones de carrocería o equipo, accesorios, no hechas o vendidas por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A o que la carrocería no haya sido montada de acuerdo a las instrucciones de GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. Daños ocasionados por desconexión de componentes e instalación o reparación de equipos, accesorios, piezas o materiales; incorporación, sustitución de partes, piezas y/o accesorios no genuinos del vehículo.

DAÑO DEBIDO A ACCIDENTE, MAL USO O ALTERACIÓN.

No están cubiertos los daños ocasionados como resultado de lo siguiente:

- Colisión, choque, siniestro en general, incendio, hurto, robo, congelamiento, vandalismo, revuelta, explosión, terrorismo, inundación, terremotos, incendio, erupción volcánica, eventos de la naturaleza, pandemias o los ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Los malos usos del vehículo (uso distinto para el que está diseñado), tales como: sobremanejo en las curvas, sobrecarga, participación en competencias de autos o similares. El uso apropiado del vehículo se describe en el manual del propietario.
- Si el vehículo ha sido reparado o se le ha prestado servicio por una tercera parte que no es un concesionario autorizado Chevrolet.
- Daños agravados por el cliente: que el defecto o daño se haya visto agravado debido a que el conductor no haya adoptado con carácter inmediato las medidas apropiadas en el momento en que ha conocido dicho defecto o que debió haberlo conocido después de que se haya activado el sistema de advertencia (luces testigo o medidores del vehículo).
- Alteración o modificación del vehículo incluyendo la carrocería, motor, tren motriz, chasis o componentes, partes o piezas cuyas modificaciones (instalación) no fueran hechas por las plantas de ensamblaje autorizadas por General Motors del Ecuador S.A o que fueren efectuadas por terceros y no homologados por General Motors del Ecuador S.A. Algunos ejemplos son: sistemas de audio y/o video, sistemas de amplificación, alarmas, sistemas de localización satelital o rastreo, aire acondicionado, vidrios eléctricos, sistemas de comunicación, sistemas de seguridad y de asistencia de parqueo, sistemas de arrastre, sistemas de inmovilización, sistemas de combustión, llantas y rines que no sean homologados para ese vehículo y recomendados por el fabricante.
- Daños en el sistema eléctrico o electrónico por: manipulación o intervención no autorizada por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A., factores externos o instalación de accesorios, partes o sistemas que no sean genuinos Chevrolet o que éstos no hayan sido instalados en la red de Concesionarios y Talleres Autorizados Chevrolet.

- Daños que ocurran cuando no se han empleado repuestos genuinos Chevrolet o partes genuinas Chevrolet.
- Si los números de identificación del vehículo y/o motor hubieran sido intervenidos, alterados o no pueden determinarse con precisión.
- Adicionalmente, las coberturas no son aplicables si el kilometraje del odómetro no puede ser determinado debido a que ha sido desconectado o la lectura del kilometraje ha sido alterada.

DAÑO O CORROSIÓN DEBIDO AL MEDIO AMBIENTE, TRATAMIENTOS QUÍMICOS U OTROS PRODUCTOS

Daños provocados por el ambiente o tratamientos / productos químicos. Daño ocasionado natural o artificialmente (por influencias, físicas, mecánicas o químicas, residuos industriales, excrementos de aves, piedras, granizo, tormentas de viento, aplicación de químicos o sellantes, relámpagos, lluvia ácida, sal, ceniza, y otros.)

GASTOS EXTRAS

No están cubiertos pagos por privación de uso del vehículo durante las reparaciones bajo garantía. Las pérdidas económicas o gastos extras no están cubiertos incluyendo, entre otros, a:

| | |
|---|--|
| Pérdida de uso del vehículo | Remolque del vehículo hasta el concesionario |
| Remolque del vehículo | Almacenamiento |
| Traslados | Gasto de vehículo arrendado |
| Inconvenientes | Pago de pérdidas por lucro cesante |
| Alojamiento, alimentación, u otros costos de viaje. | Trámites |



ELEMENTOS DE MANTENIMIENTO

Los daños ocasionados por la falta o incumplimiento en seguir los requerimientos del plan de mantenimiento establecido por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. y el incumplimiento en usar o mantener niveles apropiados de los fluidos, combustibles, aceites y lubricantes recomendados en el manual del propietario y plan de mantenimiento preventivo, no están cubiertos.

No están cubiertos los daños en el motor y/o catalizador y/u otros componentes del vehículo por el uso de fluidos, lubricantes, combustibles de mala calidad o alteración de los mismos, mezclas de combustibles de diferente octanaje o tipo, o que no cumplan los parámetros recomendados por el fabricante, o no recomendados por el fabricante, y las normas que establecen la calidad del combustible en el país.

No están cubiertos por la garantía las partes o componentes de desgaste normal ni servicios de mantenimiento periódicos (Refiérase al plan de mantenimiento publicado en nuestra página web: <https://www.chevrolet.com.ec/mantenimiento/preventivo>), como: limpieza y pulido, lubricación, cambio de filtros, filtros, afinamiento de motor, pastillas, zapatas, discos y tambores de freno; disco, plato y rodamiento de embrague, bujías, focos, plumas de limpiaparabrisas, fusibles, ruidos, vibraciones, amortiguadores, ballestas, ajuste de válvulas, mantenimiento, sistema de escape y ajuste de inyectores, entre otros.

COBERTURAS ESPECÍFICAS

LLANTAS: La garantía tiene cobertura durante los primeros 5.000 km. En algunos modelos la garantía será cubierta por el fabricante bajo sus propias condiciones. Los daños de las llantas tales como pinchazos, cortes, rajaduras, golpes y rupturas resultantes de impactos de huecos, obstáculos, mal uso del freno y otros objetos, no están cubiertos. De igual forma, el daño por presión de aire inapropiado, uso indebido ni desgaste normal, negligencia y alteración, no están cubiertos en la garantía.

SISTEMAS INTEGRADOS DE INFO-ENTRENAMIENTO, SEGURIDAD Y ASISTENCIA DE CONDUCCIÓN: Aquellos módulos de control de sistemas integrados como equipamiento original poseen la garantía básica del vehículo. Los parlantes y amplificadores en general, más los radios y alarmas suministrados por proveedores poseen cobertura de 1 año ó 20.000 km, lo que ocurra primero. No cubre uso indebido de los mismos.

BATERÍAS: La garantía cubre 1 año ó 20.000 km, lo que ocurra primero. No cubre uso indebido de los mismos.

APARIENCIA GENERAL Y PINTURA: El período de garantía por fallas de acabado en pintura del vehículo y defectos de apariencia general es de 1 año ó 20.000 km, lo que ocurra primero; excepto para las superficies de los baldes (cajones) y pisos de camionetas, furgonetas o camiones, para los cuales no existe cobertura de garantía. No se cubren maltratos, abolladuras, rayones y raspones generados por el uso del vehículo o la carga que maneja, o por desgaste normal o uso indebido. Los defectos de apariencia son aquellos que involucran los siguientes componentes del vehículo: pintura parcial o total de cualquier pieza, parabrisas, vidrios y cristales, faros, chasis, tapicería y cojines de asientos, tapicerías de puertas, mascarillas, molduras del interior o exterior del vehículo, techos, alfombras, recubrimiento de tableros y aros; y superficies niqueladas.

SISTEMA CHEVYSTAR: La garantía cubre 2 años ó 50.000 km, lo que ocurra primero.

SISTEMA ON STAR: La garantía aplica de acuerdo a la cobertura básica del vehículo.

NOTA: La garantía se brinda de forma independiente al contrato de servicio ChevyStar/On Star que el cliente debe renovar para acceder a sus beneficios. No cubre usos indebidos, ni distintos a los que consten en el contrato de servicio respectivo.

GARANTÍA DE REPUESTOS O ACCESORIOS GENUINOS CHEVROLET

Los repuestos y/o accesorios adquiridos por el cliente e instalados dentro de la red de Concesionarios Autorizados Chevrolet incluyen un período de cobertura de garantía de 1 año ó 10.000 km, lo que ocurra primero.

Nota: Si un accesorio original es instalado durante el proceso de compra del vehículo 0 km, pasará a tener la misma cobertura de un componente similar de fábrica hasta un máximo de 2 años ó 50.000 km, lo que ocurra primero.

Los repuestos AC Delco instalados en talleres autorizados Chevrolet poseen cobertura de garantía diferenciada, la cual será comunicada al cliente al momento de la instalación.

CONDICIONES DE GARANTÍA PARA LA BATERÍA DE SU VEHÍCULO

1. Por medio del presente certificado, se extiende al usuario de esta batería, una garantía por el plazo de 12 meses ó 20.000 km, lo que se cumpla primero, contra defectos de fabricación a partir de la fecha de entrega del vehículo nuevo.

Todo reclamo de la batería deberá ser analizado en la red de Concesionarios y/o Talleres Autorizados Chevrolet para determinar la validez de la garantía. Con el diagnóstico del servicio autorizado se atenderá reclamos puntuales y

eventuales que existiesen durante el período de garantía.

La condición para la vigencia de esta garantía es que el usuario procure un uso adecuado y mantenimiento regular de su vehículo en los puntos de servicio Chevrolet.

La vida útil de su batería depende del cuidado de cada uno de los elementos eléctricos de su vehículo.

2. Están excluidos de la garantía los daños causados por las siguientes razones:

- Cuando no se haya realizado el mantenimiento sujeto al plan de mantenimiento establecido por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A.
- Batería que haya sido tratada inapropiadamente (quemaduras, explosiones, golpes, quebraduras o reconstrucción de los bornes, entre otros).
- Bornes flojos y/o hundidos.
- Cortocircuitos, sobrecargas o descargas producto del mal uso de los sistemas eléctricos y facilidades del vehículo. Someterla a temperaturas excesivas (Sobre 70 °C).
- Presencia de impurezas en el electrolito de la batería.
- Descarga profunda de la batería debido a falta de uso del vehículo por un tiempo prolongado.
- Cualquier desperfecto o daño que no sea imputable al fabricante.

3. El presente certificado de garantías quedará anulado por cualquiera de las siguientes causas:

- Cuando no concuerde el serial de la hoja de control de entrega de batería proporcionado por el concesionario al momento de la entrega del vehículo nuevo con el de la batería o si se efectúan enmiendas, correcciones, tachaduras o cualquier otra alteración en el mismo.

- Cuando la hoja de control de entrega no presente la firma del concesionario.
La garantía de batería comprende únicamente la reposición sin costo de la batería (si aplica). Para cualquier reclamo es indispensable presentar en el Concesionario y/o Taller Autorizado el vehículo con la batería que ampara esta garantía y el presente certificado de garantías.

TRANSFERENCIA DE GARANTÍA A UN NUEVO PROPIETARIO

La Garantía que brinda GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A es transferible a los propietarios subsiguientes del vehículo siempre y cuando el vehículo se encuentre dentro del período de cobertura de garantía y se hayan cumplido todas las visitas de mantenimiento sujetas al plan de mantenimiento establecido por GENERAL MOTORS DEL ECUADOR S.A. al manual de usuario y a este certificado, únicamente en la Red de Concesionarios Autorizados Chevrolet. Refiérase a la tabla de cobertura de garantía general de este certificado.

TARJETA DE CAMBIO DE PROPIETARIO 1:

| | | | |
|------------------------------|-----|----------------------|-----|
| FECHA | DÍA | MES | AÑO |
| | | | |
| NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO | | CÉDULA DE CIUDADANÍA | |
| | | | |
| DIRECCIÓN | | TELÉFONOS | |
| | | | |

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE GARANTÍA

- El vehículo cuenta con todos los servicios de mantenimiento firmados y sellados en el certificado de garantía.
- Comprendo las situaciones por las cuales perderé la vigencia de la garantía.
- Entiendo que debo exigir la firma y sello del concesionario, en este certificado, en cada mantenimiento que realice a mi vehículo.

| | | |
|---------------------------------|-------------------|------------------------|
| | | |
| FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE DEL RESPONSABLE |



TARJETA DE CAMBIO DE PROPIETARIO 2:

| | | | |
|------------------------------|-----|----------------------|-----|
| FECHA | DÍA | MES | AÑO |
| | | | |
| NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO | | CÉDULA DE CIUDADANÍA | |
| | | | |
| DIRECCIÓN | | TELÉFONOS | |
| | | | |

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE GARANTÍA

- El vehículo cuenta con todos los servicios de mantenimiento firmados y sellados en el certificado de garantía.
- Comprendo las situaciones por las cuales perderé la vigencia de la garantía.
- Entiendo que debo exigir la firma y sello del concesionario, en este certificado, en cada mantenimiento que realice a mi vehículo.

| | | |
|---------------------------------|-------------------|------------------------|
| | | |
| FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE DEL RESPONSABLE |



TARJETA DE CAMBIO DE PROPIETARIO 3:

| | | | |
|------------------------------|-----|----------------------|-----|
| FECHA | DÍA | MES | AÑO |
| | | | |
| NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO | | CÉDULA DE CIUDADANÍA | |
| | | | |
| DIRECCIÓN | | TELÉFONOS | |
| | | | |

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE GARANTÍA

- El vehículo cuenta con todos los servicios de mantenimiento firmados y sellados en el certificado de garantía.
- Comprendo las situaciones por las cuales perderé la vigencia de la garantía.
- Entiendo que debo exigir la firma y sello del concesionario, en este certificado, en cada mantenimiento que realice a mi vehículo.

| | | |
|---------------------------------|-------------------|------------------------|
| | | |
| FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE DEL RESPONSABLE |



TABLA DE REGISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO



| |
|-----------------|
| 5.000 km |
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

| |
|------------------|
| 10.000 km |
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

| |
|------------------|
| 15.000 km |
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

| |
|------------------|
| 20.000 km |
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

| |
|------------------|
| 25.000 km |
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

| |
|------------------|
| 30.000 km |
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

| |
|------------------|
| 35.000 km |
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

| |
|------------------|
| 40.000 km |
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

| |
|------------------|
| 45.000 km |
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

| |
|------------------|
| 50.000 km |
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

TABLA DE REGISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

55.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

60.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

65.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

70.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

75.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

80.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

85.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

90.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

95.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

100.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |

Firma y sello de taller

TABLA DE REGISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

105.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |
| |

Firma y sello de taller

110.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |
| |

Firma y sello de taller

115.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |
| |

Firma y sello de taller

120.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |
| |

Firma y sello de taller

125.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |
| |

Firma y sello de taller

130.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |
| |

Firma y sello de taller

135.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |
| |

Firma y sello de taller

140.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |
| |

Firma y sello de taller

145.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |
| |

Firma y sello de taller

150.000 km

| |
|----------------|
| Km: |
| Fecha: |
| Taller: |
| OR: |
| Observaciones: |
| |

Firma y sello de taller

CUPÓN DE ENTREGA (CLIENTE)

| | | | |
|------------------------------|----------------------------------|--|-----|
| FECHA | DÍA | MES | AÑO |
| | | | |
| NÚMERO DE CHASIS (VIN) | MODELO DEL VEHÍCULO | | |
| | | | |
| CONCESIONARIO | | | |
| | | | |
| NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO | NOMBRE DE LA EMPRESA (SI APLICA) | EN EL CASO DE EMPRESA, PERSONA DE CONTACTO | |
| | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO CELULAR | TELÉFONO FIJO | |
| | | | |
| DIRECCIÓN | CIUDAD | E-MAIL | |
| | | | |

Yo, (Nombre del cliente-proprietario) _____ confirmo qué:

- (Si) Recibí la explicación por parte del vendedor sobre las condiciones descritas en este certificado.
- (Si) Confirмо que he leído este certificado de garantía y que comprendo claramente mis responsabilidades como cliente para poder tener vigente la garantía de mi vehículo Chevrolet.
- (Si) Entiendo que debo exigir la firma y sello del Concesionario, en este certificado, en cada mantenimiento que realice a mi vehículo.
- (Si) Recibí el manual del propietario de mi vehículo y es de mi conocimiento que debo estudiarlo para el uso correcto del vehículo.

En consecuencia, acepto libre y voluntariamente todos y cada uno de los términos y condiciones por lo que me obligo a cumplirlos.

| | | |
|---------------------------------|-------------------|-------|
| | | |
| FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO | FIRMA DEL CLIENTE | FECHA |

CUPÓN DE ENTREGA (CONCESIONARIO)

| | | | |
|-------------------------------------|---|---|------------|
| FECHA | DÍA | MES | AÑO |
| NÚMERO DE CHASIS (VIN) | MODELO DEL VEHÍCULO | | |
| CONCESIONARIO | | | |
| NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO | NOMBRE DE LA EMPRESA (SI APLICA) | EN EL CASO DE EMPRESA, PERSONA DE CONTACTO | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO CELULAR | TELÉFONO FIJO | |
| DIRECCIÓN | CIUDAD | E-MAIL | |

Yo, (Nombre del cliente-propietario) _____ confirmo qué:

(Si) Recibí la explicación por parte del vendedor sobre las condiciones descritas en este certificado.

(Si) Confirмо que he leído este certificado de garantía y que comprendo claramente mis responsabilidades como cliente para poder tener vigente la garantía de mi vehículo Chevrolet.

(Si) Entiendo que debo exigir la firma y sello del Concesionario, en este certificado, en cada mantenimiento que realice a mi vehículo.

(Si) Recibí el manual del propietario de mi vehículo y es de mi conocimiento que debo estudiarlo para el uso correcto del vehículo.

En consecuencia, acepto libre y voluntariamente todos y cada uno de los términos y condiciones por lo que me obligo a cumplirlos.

| | | |
|--|--------------------------|--------------|
| FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO | FIRMA DEL CLIENTE | FECHA |
|--|--------------------------|--------------|



RESPALDO DE HASTA

7 AÑOS DE GARANTÍA*

o 150.000 KM





Chevrolet usa
y recomienda
lubricantes.

ACDelco

• AUTOMOTORES CONTINENTAL • AUTOMOTORES DE LA SIERRA • ECUA-AUTO • E. MAULME
• IMBAUTO • INDUAUTO • METROCAR • MIRASOL • PROAUTO • VALLEJO ARAUJO